



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12774

12/05/2020

28907

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con los test de diagnóstico, el Ministerio de Sanidad ha establecido los criterios para su utilización en los siguientes documentos:

Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Guía para la identificación y seguimiento de contactos de casos COVID-19

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/guiaSeguimientoContactosCOVID19.pdf>

Interpretación de las pruebas diagnósticas frente a SARS-CoV-2

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/INTERPRETACION_DE_LAS_PRUEBAS.pdf

Son las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas las competentes para aplicación.

Madrid, 17 de junio de 2020